

**DECRETO ALCALDICIO N° 1124.-
LITUECHE, 10 de julio del 2024.-**

CONSIDERANDO:

- La necesidad de mantener en buenas condiciones los Establecimientos Educativos de la Comuna. -
- La problemática que presenta la Escuela de Pulín, Comuna de Litueche, la cual no cuenta con una canalización para la evacuación de aguas lluvias en el frontis y parte posterior de sala pre básica.
- Considerando el proyecto denominado Canalización Aguas Lluvias, Escuela Pulín, Comuna de Litueche, que se hace cargo de la problemática señalada en los puntos anteriores.
- El Certificado de Disponibilidad financiera N°116 de fecha 23 de Abril 2024.-
- El acuerdo de Concejo Comunal N° 46/2024 de la sesión ordinaria N°99 de fecha 20 de Marzo del 2024, para la modalidad Licitación Pública de la Ejecución del Proyecto "Canalización Aguas Lluvias, Escuela Pulín, Comuna de Litueche". -
- Las Bases Administrativas, Especificaciones Técnicas, Itemizado, Planimetría y Formatos. que norma las actividades requeridas y que se adjuntan al presente decreto.
- Decreto Alcaldicio N° 614, con fecha 23 de Abril de 2024, que llama a Licitación Pública para la contratación de servicios del proyecto denominado: "**Canalización Aguas Lluvias, Escuela Pulín, Comuna de Litueche**" que aprueba en todas sus partes las Bases Administrativas, Especificaciones Técnicas, Planimetría, Itemizado y otros antecedentes de la Licitación Pública, Nombramientos integrantes de la comisión evaluadora, Designa Unidad Técnica del Proyecto a la Dirección De Obras Municipal e incorpora copia del decreto a la carpeta de Licitación.
- El Proceso Licitatorio registrado bajo la ID 5124-19-LE24 en el portal www.mercadopublico.cl
- La presentación de una oferta.
- El acta de Apertura de Licitación Pública que RECOMIENDA la inadmisibilidad de oferta presentada, emitida por la comisión evaluadora de la Ilustre Municipalidad de Litueche con fecha 13 de Mayo de 2024.
- Decreto Alcaldicio N° 729, con fecha 14 de Mayo de 2024, que declara inadmisibles las ofertas bajo la ID 5124-19-LE24, del proyecto denominado "**Canalización Aguas Lluvias, Escuela Pulín, Comuna de Litueche**"
- Resolución de Acta de deserción emitida por Portal www.mercadopublico.cl de adquisición N° 5124-19-LE24 con fecha 16 de mayo de 2024.
- Decreto Alcaldicio N° 756, con fecha 16 de mayo de 2024, que procede a según llamado de Licitación Pública para la contratación de servicios del proyecto denominado: "**Canalización Aguas Lluvias, Escuela Pulín, Comuna de Litueche**" que aprueba en todas sus partes las Bases Administrativas, Especificaciones Técnicas, Planimetría, Itemizado y otros antecedentes de la Licitación Pública, Nombramientos integrantes de la comisión evaluadora, Designa Unidad Técnica del Proyecto a la Dirección De Obras Municipal e incorpora copia del decreto a la carpeta de Licitación.
- El Proceso Licitatorio registrado bajo la ID 5124-25-LE24 en el portal www.mercadopublico.cl
- La presentación de 5 ofertas.
- El acta de Apertura de Licitación Pública ID. 5124-25-LE24 que RECOMIENDA la adjudicación de oferta con mayor puntaje, emitida por la comisión evaluadora de la Ilustre Municipalidad de Litueche con fecha 13 de Mayo de 2024.
- Decreto Alcaldicio N° 823 con fecha 31 de mayo de 2024 que aprueba adjudicación.
- La Orden de Compra N° 5124-194-SE24.-
- El Contrato a suma alzada de fecha 07 de junio del 2024.- para la ejecución de la obra **CANALIZACIÓN AGUAS LLUVIAS, ESCUELA PULIN, COMUNA DE LITUECHE**
- El Acta de Entrega de Terreno de fecha 07 de junio del 2024.-
- El Decreto Alcaldicio N°880.- de fecha 07 de junio del 2024.- que aprueba el contrato a suma alzada.
- Que se debe nombrar Inspector Técnico de la Obra.
- El Decreto Alcaldicio N°881 de fecha 07 de junio del 2024 que nombra al Inspector Técnico de la Obra.
- La Solicitud de recepción provisoria presentada por el contratista con fecha 05 de julio del 2024



DOM: N. °95
10/07/2024

**DECRETO ALCALDICIO N° 1124.-
LITUECHE, 10 de julio del 2024.-**

- El Decreto Alcaldicio N°1023.- de fecha 10 de julio del 2024.- que nombra comisión receptora de la obra
- El Acta de Recepción Provisora Sin Observaciones de fecha 10 de julio del 2024.-

VISTOS:

El Decreto Alcaldicio N° 732 de fecha 28 de junio de 2021, que Asume al Cargo de alcalde de la Municipalidad de Litueche don René Acuña Echeverría. Las normas consagradas en la Ley N° 19.886, de Bases sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios y su respectivo Reglamento y las atribuciones que me confiere la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades. El Decreto Alcaldicio N° 88 de fecha 24 de enero de 2024.

DECRETO:

- **APRUEBASE** en todas sus partes el **ACTA DE RECEPCION PROVISORIA SIN OBSERVACIONES** de la Obra "CANALIZACIÓN AGUAS LLUVIAS, ESCUELA PULIN, COMUNA DE LITUECHE".
- **INCORPORESE** copia del presente Decreto Alcaldicio en la carpeta de la Licitación Publica antes señalada.

ANOTESE, COMUNIQUESE, PUBLIQUESE Y ARCHIVESE.


Laura Uribe Silva
Secretaria Municipal


Claudia Salamanca Moris
Alcaldesa (s)

CSM/LUS/RPV/GSB/acc
DISTRIBUCION

- Archivo Of. Partes
- Archivos DOM





ACTA DE RECEPCION PROVISORIA SIN OBSERVACIONES DEL PROYECTO DENOMINADO "CANALIZACION AGUAS LLUVIAS, ESCULELA DE PULIN, COMUNA DE LITUECHE".

En Litueche, a 10 días del mes de Julio de 2024, siendo las 15:30 hrs, se constituye la comisión receptora, integrada por don Diego Herrera Cano, Profesional DOM, don Francisco Hernández Hernández, Jefe SECPLAC y don Valentín Carreño Céspedes, Encargado de proyectos DAEM, quienes proceden a efectuar la **RECEPCION PROVISORIA SIN OBSERVACIONES**, según el Artículo N° 12, numeral 12.2 de las Bases Administrativas Especiales del proyecto denominado "**CANALIZACION AGUAS LLUVIAS, ESCULELA DE PULIN, COMUNA DE LITUECHE**", cuya Adjudicación fue realizada a través de Licitación Pública registrada en la plataforma de Mercado Publico con la ID 5124-25-LE24.-

Esta Comisión conto con la presencia del Sr Genaro Soto Barreda, Director de Obras e Inspector Técnico de la Obra, quien apporto los antecedentes necesarios para llevar a cabo la Recepción de la Obra.

Al momento de realizar la Recepción Provisoria, según las Bases Administrativas Especiales, Bases Administrativas Generales, planimetría, Especificaciones Técnicas y Contrato, la Comisión ha determinado lo siguiente:

1. La comisión no ha encontrado observaciones, por tanto, se recepciona satisfactoriamente.

Para constancia firman.



FRANCISCO HERNANDEZ HERNANDEZ
Jefe SECPLAC



VALENTIN CARREÑO CESPEDES
Encargado de Proyectos DAEM

DIEGO HERRERA CANO
Profesional DOM

